



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del 2012, el Oficio N° 8527/2012/DEONGIP de fecha 17 de abril del 2012 proveniente del Organismo Internacional IDEAS PERU sobre invitación a participar en la IV Cumbre Internacional "Cambio Climático Global y Gobiernos Locales" Lago Titicaca Puno – Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Organismo Internacional IDEAS PERU reconocido y adscrito al programa Global Compact de la Organización de las Naciones Unidas – ONU viene organizando la IV Cumbre Internacional "Cambio Climático Global y Gobiernos Locales" Lago Titicaca Puno – Perú que se llevará a cabo del 23 al 25 de Mayo del año en curso en la región de Puno;

Que, los objetivos de la referida IV Cumbre Internacional se centran a plantear estrategias y acciones sobre el papel a desempeñar por parte de los Gobiernos Locales en la lucha contra el cambio climático. La necesidad de constatar e identificar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, para evitar el aumento del precio de los alimentos, disponibilidad, la calidad de la energía y el agua, así como el aumento de la vulnerabilidad frente a eventos hidrometeorológicos, el cambio desmesurado de temperaturas así como la ocurrencia de terremotos, inundaciones, sequías y olas de calor en diversos lugares del mundo. El intercambio de experiencias de ciudades que vienen logrando la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero mediante una buena gobernanza y una efectiva planificación. Para ello, se la entidad organizadora viene invitando a los Regidores, Alcaldes, Funcionarios y Directivos que tengan que ver con el Gobierno Local, a fin de socializar estrategias destinadas a la protección del medio ambiente,

Que, habiéndose puesto en debate el documento, el Pleno del Concejo Municipal considera oportuno y necesario participar en la referida actividad;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los señores Regidores del Concejo Municipal, en la IV Cumbre Internacional "Cambio



Climático Global y Gobiernos Locales" Lago Titicaca Puno – Perú, a llevarse a cabo del 23 al 25 de Mayo del año en curso en la región de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Dirección de Planeamiento y Presupuesto que para efectos del cumplimiento del presente Acuerdo, previamente se expida Informe técnico presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIESIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

